RESOLUCION I.M. N° 812/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" A LA EMPRESA M & G PAPELERIA Y ACCESORIOS, CON RUC Nº 3569969-8, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIGUELINA NUÑEZ VERA.----------

Santa Rita, 17 de Abril de 2017.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **ADJUDICACIÓN** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "Adquisición de Productos de Papel" ID 328726,** así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Jurídico, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1)"ARTPEL PAPELERÍA",** con **RUC Nº 6064568-7** propiedad del **Señor Janderson Canton, 2)"DISTRIBUIDORA M & M",** con **RUC Nº 3828539-8** propiedad de la **Señora Cinthia Noelia Alen Guerrero , y 3)"M & G PAPELERÍA Y ACCESORIOS",** con **Ruc Nº 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Núñez Vera** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, económica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016 , eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa "M & G Papelería y Accesorios ", con Ruc Nº 3569969-8,, propiedad de la Señora Miguelina Núñez Vera**, por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **330 "PRODUCTOS DE PAPEL , CARTON E IMPRESOS",** Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 (ORDINARIO)"** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

RESOLUCION I.M. Nº 812/2017

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Asesoría Jurídica Municipal; y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017** convocado por la Municipalidad de Santa Rita para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"** a la **Empresa M & G Papelería y Accesorios", con Ruc Nº 3569969-8,** propiedad de la Señora **Miguelina Núñez Vera,** por el monto total de **Gs. 23.626.700 (GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS.), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal